

SECRETARIA: Señora Juez, paso al despacho el presente proceso ordinario laboral radicado 2021-00261-00, informándole que la audiencia programada para el 03 de diciembre de 2024, no pudo llevarse a cabo debido a que la Juez se encontraba en comisión de servicios, haciéndose necesario volver a reprogramarla. Sírvese proveer.
Sincelejo, enero 27 de 2025.

Samuel Rodríguez López

SAMUEL DAVID RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Sincelejo, enero veintisiete (27) de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a tener por aplazada la diligencia programada para el 03 de diciembre de 2024 y se señalará una nueva fecha para su realización.

En ese sentido, se programa el día veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) a las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento. Comuníquese esta decisión a las partes.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por aplazada la audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el 03 de diciembre de 2024, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Señalar el día veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) a las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, dentro de este proceso.

TERCERO: Comuníquese esta decisión a las partes e intervinientes por el medio más expedito.

n

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Eneida Moreno A
ENEIDA PATRICIA MORENO ALVAREZ
JUEZA